

ADENDUM-DJ-024/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/033/2022, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO LÚDICA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEJANDRO ABRICA PRECIADO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 26 de mayo de 2022 el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y "**EL PROVEEDOR**" celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/033/2022**, derivado del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-02/2022**, de fecha **20 de mayo de 2022**, cuyo objeto es que se proporcione "**EQUIPAMIENTO PARA CENTRO LÚDICA**" conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra "**CPAOC-2022-05-00010, CPAOC-2022-05-00012, CPAOC-2022-05-00030, CPAOC-2022-05-00024, CPAOC-2022-05-00026 y CPAOC-2022-05-00021**", al que en el sucesivo se le denominará "**EL CONTRATO**".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$159,575.98 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**, suministros a entregar a más tardar al **10 de junio de 2022**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", con fundamento en lo previsto por el artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de los bienes adquiridos al "**EL PROVEEDOR**" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los bienes mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "**EL CONTRATO**" y el monto total de la adenda no supera el **20%** del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/180/2022**.

DECLARACIONES

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de su representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-024/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO LÚDICA, EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra "CPAOC-2022-11-00039" expedido por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal es la compra, venta y distribución de quipos y accesorios para oficinas.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 8,053, de fecha 21 de noviembre del año 1986, pasada ante la fe del Lic. Enrique Palomar y Martínez Negrete, Notario Público suplente adscrito a la Notaria Publica Número 50 de la ciudad de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la inscripción 113-114 del Tomo 233, Libro Primero, documento 31, apéndice 72.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 5,841, pasada ante la fe del Lic. Ramón Wonchee Montaño, Notario Público número 44, el 01 de Agosto del año 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.
- IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 1558, en la calle Pedro Moreno, en la colonia Americana, CP. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **SPR8611276N9**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor **PP1071**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra "CPAOC-2022-11-00039", misma que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-024/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO LÚDICA, EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la entrega de bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la en la orden de compra "CPAOC-2022-11-00039", conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV			DIA	MES	AÑO	
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	3336150420	18	11	2022
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	Jefatura de Unidades de Atención a las Violencias Familiares			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2022-11-00013	Solicitud Adj.	CPASA-2022-11-00018		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2022-11-00013 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2930100001 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Archivero móvil con dos cajones con cerradura (chapas); uno inferior para guardar documentos tamaño oficio (de adelante hacia atrás) y uno carta (de lado a lado) y uno superior para artículos complementarios de una oficina. Con ruedas, elaborada en lámina termo fusionada de 19 mm y acero en calibre 24, dimensiones: frente: 42 cm., ancho: 46.3 cm., y altura total: 60 cm., color azul.	1,900.00	1,900.00

Clave Presupuestal

2022.3.1.1.2.0.4000.4300.4302.2.6.8.4.06.29301.16.1.11

Notas Pedido: Compra de archiveros a fin de dar cumplimiento al convenio de coordinación DJ-ADN-132/22-2A suscrito con el SISTEMA DIF JALISCO relacionado del proyecto 50 "Fortalecer Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco" y mediante el cual se destinó la cantidad al este Sistema DIF municipal \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n) para el equipamiento de tres UAVIS del municipio de Guadalajara.]

SUB TOTAL	1,900.00
IVA	304.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,204.00

DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA PUPILLOS DE LA DIPPNNNA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA] Compra de archiveros a fin de dar cumplimiento al convenio de coordinación DJ-ADN-132/22-2A suscrito con el SISTEMA DIF JALISCO relacionado del pr

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$161,779.98 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que los suministros materia del presente convenio tendrán como fecha límite de entrega, el **25 de noviembre de 2022** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera de "EL CONTRATO".

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-024/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO LÚDICA, EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)




